

Excmo. Avuntamiento de Monturque

Plaza de la Constitución, 3 14930 MONTURQUE (Córdoba) Telf.: 957 53 56 14- 957 53 57 60 Fax 957 53 57 39

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE ENERO DE 2.023.

SRES. ASISTENTES:

Dña. María Teresa Romero Pérez (P.S.O.E.-A). D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz (P.S.O.E.-A). Dña. Antonia González Ojeda (P.S.O.E.-A). D. Juan Jesús Zafra Moral (P.S.O.E.-A). D. Juan Arroyo de la Rosa (PP). Dña. Ángeles Dolores Lopera Párraga (PP). D. José María Moreno Díaz (PP).

AUSENTES (con excusa):

D. Antonio Castro García (P.S.O.E.-A). Dña. Verónica Ruiz Jiménez (P.S.O.E.-A).

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Francisco Luque Jiménez

En la Villa de Monturque (Córdoba), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día diecinueve de enero del año dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidenta Dña. María Teresa Romero Pérez y como Secretario Accidental D. Francisco Luque Jiménez, que da fe del acto que se desarrolla.

Abierta la sesión y declarada pública por la Sra. Alcaldesa – Presidenta a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario Accidental del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2022.

La Sra. Alcaldesa – Presidenta pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2.022 que fue remitida junto con la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV): 9EA7 CDF8 E181 AF31 007C

9EA7CDF8E181AF310070

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por El Secretario-Interventor-Tesorero accidental LUQUE JIMENEZ FRANCISCO el 31-01-2023 VºBº de La Alcaldesa 26971726V MARIA TERESA ROMERO (R: P1404400B) el 31-01-2023

El Sr. José María Moreno Díaz manifiesta que su voto es abstención al no haber estado presente en la sesión anterior.

No produciéndose ninguna otra intervención, el Pleno, por seis votos a favor y una abstención, aprueba el acta de la sesión de fecha 20 de octubre de 2.022.

PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE AYUDA A DOMICILIO 2023 Y SE PRORROGA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL "SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MONTURQUE" (GEX 2022/3546).

La Sra. Alcaldesa explica que la Addenda al Convenio de Ayuda a Domicilio 2023 se firmó en los últimos días de diciembre, y que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2022/00000846 de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprobó la Addenda por la que se prorroga para el 2023 la prestación del servicio de ayuda a domicilio, con una dotación presupuestaria de 516.834,00 euros que se corresponden con las horas que se pretenden ejecutar durante 2023, que irán en aumento o disminución según los casos.

La firma siempre tiene lugar a final de año, con la intención de mantener el servicio y que no se suspenda.

En el mismo Decreto se acuerda la prórroga de la encomienda de gestión a la Empresa Municipal para la prestación del servicio. Y se trae a Pleno el Decreto para su ratificación.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta, la ratificación en todos sus términos del Decreto núm. 2022/00000846 de fecha 27 de diciembre de 2022, que se transcribe a continuación:

"Vista la Addenda al convenio de colaboración en materia de Ayuda a Domicilio, suscrito con la Diputación Provincial en 2017, por la que se prorroga la colaboración institucional en la gestión de este servicio provincial para el próximo ejercicio 2023.

Considerando que esta colaboración es de importantísima trascendencia tanto por la naturaleza del servicio como por el número de vecinos beneficiarios del mismo, y que la no prórroga del convenio supondría una paralización, al menos temporal, de tan imprescindible prestación para los usuarios.

Considerando que la firma de esta Addenda tendrá lugar el día 27 de diciembre de 2022, no estando prevista ni siendo posible la celebración de ningún pleno antes del día de la firma.

En este sentido y en base a los artículos 10 y 55 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 140 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Addenda al convenio de colaboración en materia de Ayuda a Domicilio, por la que se prorroga la colaboración institucional que se viene manteniendo para la gestión del servicio para el próximo ejercicio 2023. El documento contiene la dotación inicial, una vez deducida la aportación del usuario, de 516.834,00€, que en principio, se tiene previsto ejecutar en el municipio en 2023, en función del número actualmente activos.

SEGUNDO.- Prorrogar igualmente la encomienda a la empresa municipal "Sociedad Municipal de desarrollo de Monturque, S.L." para la gestión del servicio público provincial de ayuda a domicilio.

TERCERO.- Para no interrumpir la prestación del servicio a los usuarios, esta prórroga tendrá efectos desde el 1 de enero de 2023.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno municipal en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa, Dña. María Teresa Romero Pérez, en Monturque (Fechado y firmado electrónicamente)."

Código seguro de verificación (CSV): 9EA7 CDF8 E181 AF31 007C

9EA7CDF8E181AF31007C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

PUNTO 3.- APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PLAN ANTI FRAUDE (GEX 2022/3602).

La Sra. Alcaldesa explica que el Ayuntamiento de Monturque tiene la condición de Entidad Ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia según lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia señala la obligación que tienen los Estados Miembros de aplicar medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión Europea y para velar para que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y los conflictos de intereses.

Con este motivo, el Ayuntamiento de Monturque solicitó una ayuda, dentro de la convocatoria de subvenciones destinadas a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba, para la formulación de proyectos a Programas Europeos de la Excma. Diputación de Córdoba; en la cual, uno de los proyectos incluidos es la redacción de un Plan de medidas antifraude, y que el primer paso, previo a esa elaboración, es realizar una declaración institucional de toda la Corporación.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes del Pleno, lo que supone la mayoría absoluta, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Declaración institucional sobre la lucha contra el fraude, la cual consta en el expediente.

SEGUNDO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento de Monturque el documento denominado "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE", que consta en el expediente.

PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE (GEX 2022/2864)

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que, tras la aprobación del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades en la última sesión plenaria, celebrada el 20 de octubre de 2022, se ha seguido trabajando en los objetivos plasmados en el mismo, siendo uno de ellos la elaboración y difusión de un protocolo de prevención, actuación y medidas sancionadoras para los casos de acoso por razón de sexo y acoso laboral.

Para ello, desde el Área de Igualdad del Ayuntamiento se solicitó, con fecha 27 de octubre de 2022, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa la redacción de un protocolo de prevención y actuación en situaciones de posibles casos de acoso laboral, acoso sexual, por razón de sexo y/o cualquier otra situación discriminatoria laboral en el ámbito del Ayuntamiento de Monturque. Recibido el borrador, les fue trasladado a los representares de los trabajadores del Ayuntamiento, dando estos su conformidad al mismo

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes del Pleno, lo que supone la mayoría absoluta, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el *Protocolo de prevención y actuación en situaciones de posibles casos de acoso laboral, acoso sexual, por razón de sexo y/u otra situación discriminatoria laboral,* redactado por los servicios técnicos correspondientes.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública por un plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Monturque y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Código seguro de verificación (CSV): 9EA7 CDF8 E181 AF31 007C

9EA7CDF8E181AF31007C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por El Secretario-Interventor-Tesorero accidental LUQUE JIMENEZ FRANCISCO el 31-01-2023 VºBº de La Alcaldesa 26971726V MARIA TERESA ROMERO (R: P1404400B) el 31-01-2023

TERCERO.- En el caso de que no se presenten alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

CUARTO.- Una vez tenga carácter definitivo, dar traslado del mimo al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.

PUNTO 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (GEX 2023/123).

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que en los plenos ordinarios de primeros de año suele ser habitual que venga este punto porque en enero siempre llegan facturas que corresponden a gastos del año anterior y para poder pagar esas facturas e imputarlas al Presupuesto del ejercicio corriente es necesario la aprobación a través del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes del Pleno, lo que supone la mayoría absoluta, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes al ejercicio 2022, que se relacionan a continuación:

Nº FRA	FECHA FRA	FECHA ENTRADA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARTIDA PTO	IMPORTE
022106	25/10/2022	26/10/2022	JOSE FERNANDEZ CHACON	VARIOS	135.22104	302,50 €
1	23/12/2022	27/12/2022	DANIEL ROPERO PÉREZ	VARIOS	920.21200	135,07€
81	23/12/2022	27/12/2022	DANIEL ROPERO PÉREZ	VARIOS	337.21200	37,11€
6	23/12/2022	27/12/2022	DANIEL ROPERO PÉREZ	VARIOS	334.22609	24,26 €
00217	20/12/2022	03/01/2023	ANTONIO MOLINA LUQUE	REPARACIÓN/REVISIÓN VEHÍCULO	1532.21400	110,00€
618660	31/12/2022	04/01/2023	ACF PINTURAS ANDALUCIA S.A.	SUMINISTRO PINTURA	1532.21000	253,19€
A8204	10/12/2022	10/01/2023	COMERCIAL DE MAQUINARIA Y FERRETERIA SA	SUMINISTRO PRODUCTOS FERRETERIA	1532.21000	203.65 €

TOTAL: 1.065,78 €

SEGUNDO.- Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2023, los correspondientes créditos, con cargo a la partida correspondiente.

PUNTO 6.- ASUNTOS URGENTES.

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF y una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en la primera parte del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control de los órganos de gobierno, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en ruegos y preguntas; no manifestándose ninguno, se pasa al punto siguiente.

PUNTO 7.- COMUNICACIONES OFICIALES

La Sra. Alcaldesa da cuenta de que en los últimos días del pasado mes de diciembre se recibió la resolución definitiva favorable para la ejecución en nuestro municipio de un taller de empleo, de lo que ya se tenía noticia por una resolución provisional anterior; el cual cuenta con un presupuesto subvencionado de algo más de 400.000 euros y con una duración de catorce meses para el personal directivo y de doce meses para los alumnos, quienes a su finalización podrán obtener sus correspondientes certificados de profesionalidad. El mismo, denominado "EcoMonturque", se compone de dos especialidades: Agricultura ecológica y Producción de semillas y plantas en vivero; y en las próximas semanas se pondrá en marcha con la selección del personal directivo, administrativo y docente, que se encargarán de

Código seguro de verificación (CSV): 9EA7 CDF8 E181 AF31 007C

9EA7CDF8E181AF31007C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por El Secretario-Interventor-Tesorero accidental LUQUE JIMENEZ FRANCISCO el 31-01-2023 VºBº de La Alcaldesa 26971726V MARIA TERESA ROMERO (R: P1404400B) el 31-01-2023

la posterior selección del alumnado. El procedimiento para estas selecciones viene perfectamente recogido en la propia orden que regula el programa de talleres de empleo.

PUNTO 8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes: Decretos Nº 606/2022 al 13/2023.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. D. Juan Arroyo de la Rosa, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- El Sr. Arroyo comenta que los vecinos de la Calle Gran Capitán les piden poder nivelar otra vez el socavón que hay a la altura del cruce con la calle Tetuán, donde la rejilla se está viniendo de nuevo abajo.
- El Sr. Arroyo comenta que, de igual modo, la alcantarilla que hay en calle El Monte con esquina de calle Pérez Galdós, frente a los contenedores, les dicen los vecinos que está cegada y la acera en ese tramo se ha vuelto a hundir.
- El Sr. Arroyo pregunta si la subvención de más de 400.000 euros que iba destinada al centro de visitantes se va a seguir manteniendo, con independencia de la investigación que la Universidad de Granada va a realizar sobre el terreno del mismo; y si es así, qué nueva ubicación tiene estudiada el equipo de gobierno.
- El Sr. Arroyo pregunta por una de las facturas recogidas, concretamente una de las fiestas de pre-Nochevieja, en la que el grupo Cenacheros ha cobrado 2.000 euros; y quisieran saber por qué es tan alta esa factura cuando tienen constancia de que en otras ocasiones han cobrado menos.
- El Sr. Arroyo comenta que en el Pleno anterior se estuvo hablando de que no se habían podido acoger a ninguna ayuda para la mejora de la Plaza de Abastos; y pregunta si en estos últimos meses ha habido alguna nueva convocatoria para poder acogerse a la misma
- El Sr. Arroyo comenta que han visto por redes, y aunque considera que ya ha sido contestado pero la hace para que quede en acta, que se están promocionando los cursos de Agricultura ecológica y Producción de semillas y plantas en vivero, de los seis que concedió la Junta de Andalucía para Monturque. En ese momento interviene la Sra. Alcaldesa y le manifiesta que está mezclando los temas, y le aclara que los cursos a los que se refiere no tienen nada que ver con los del Taller de Empleo, aunque sean de la misma especialidad y tengan la misma denominación. El Sr. Arroyo insiste en que son seis, aunque agradece la aclaración y pregunta cuándo se va poner en marcha el Taller de Empleo.
- El Sr. Arroyo comenta que además de esos dos cursos de formación se aprobaron cuatro cursos de idiomas, de los que ya se han impartido los de A1 y B1; y pregunta en qué situación se encuentran el A2 y el de Inglés Comercial. La Sra. Alcalde interviene para manifestar que no se han podido impartir ninguno de ellos a pesar de la publicidad que se les ha dado, debido a no haberse inscrito alumnos suficientes para ello, pues tan solo lo hicieron dos personas.

Código seguro de verificación (CSV): 9EA7 CDF8 E181 AF31 007C

9EA7CDF8E181AF31007C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

- El Sr. Arroyo pregunta que, desde la Feria de los Municipios de Córdoba, celebrada el pasado mes de noviembre, hasta la actual de FITUR que se está celebrando en estos momento en Madrid, con cuántos touroperadores se ha contactado y cerrado visitas en el Área de Turismo hasta la fecha y con cuántos se ha llegado a algún acuerdo para hacer entrevistas en FITUR; y, aproximadamente, sobre en cuántas visitas a lo largo del año puede repercutir en nuestro pueblo, tanto de los touroperadores en la Feria de los Municipios como de los de FITUR.

En relación con referidos ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa manifiesta lo siguiente:

- El socavón de la calle Gran Capitán se espera resolver de manera definitiva con la obra que actualmente se está ejecutando en la calle Padre Curiel y que abarca también a la calle Tetuán, conforme al compromiso adquirido con el técnico municipal junto con la empresa contratada para referida obra, arreglando el pozo de alcantarillado que conecta la calle Tetuán con la de Gran capitán, que es donde está ocurriendo el hundimiento; lo cual cree que ya se habló en otro Pleno.
- Sobre la alcantarilla de la esquina de calle el Monte con calle Pérez Galdós, es algo que habría que ver. Interviene entonces el concejal D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz para decir que desde que se pasó la competencia a Emproaca ese tema lo llevan ellos, y que la semana anterior vino el camión de esa empresa y estuvo limpiando bastantes alcantarillas del pueblo, entre ellas otras donde le habían comentado algunos vecinos que existían problemas, por lo que supone que también debieron hacerlo con la que hace referencia.
- En relación con la pregunta sobre la subvención de 400.000 euros para la construcción de un centro de visitantes, la Sra. Alcaldesa manifiesta que fue un asunto que ya se trató en un Pleno anterior, para lo que hubo que pedir un cambio en la subvención, acogida al plan plurianual de subvenciones de la Diputación, la cual lo concede cada cuatro años; y que con ese mismo plan, en el anterior mandato se arregló la calle Rafael de Lara. En esta ocasión se trajo a Pleno el cambio del proyecto actual, pues debido a los sondeos realizados en el terreno donde se iba a ejecutar se hace necesario un estudio arqueológico en profundidad, por la importancia que supone conocer mejor el pasado histórico de nuestro pueblo en el lugar del emplazamiento; para lo cual se ha firmado un convenio con la Universidad de Granada. Por ello, se solicitó el cambio de referido proyecto por el de cubrición de la pista deportiva, que está prácticamente para su inicio pues fue licitado por Navidad, y a otro pequeño proyecto que ahora mismo no recuerda.
- Sobre la factura en concreto por la que pregunta el Sr. Arroyo, la Sra. Alcaldes responde que todas las facturas tienen un expediente de contratación previa con un presupuesto también previo.
- En relación con la plaza de abastos, no se conoce que haya ninguna convocatoria nueva sobre subvenciones que se pueda solicitar para esa finalidad.
- Respecto a los cursos de formación y el taller empleo, la Sra. Alcaldesa aclara que, aunque sean de la misma especialidad y se obtenga idéntico certificado de profesionalidad, se trata de medios algo diferentes. Respecto a los cursos ofertados recientemente por el Ayuntamiento de Monturque, a pesar de la publicidad que se les ha dado en varias ocasiones, como ya ha dicho con anterioridad, y lo interesantes que, a su juicio, pueden ser para personas jóvenes desempleadas o que deseen formarse, ha sido imposible impartirlos debido a las escasas inscripciones recibidas. Por su parte, del actual taller de empleo se está quejando la gente de que va dirigido a personas menores de 30 años, lo cual obedece al cambio de programa que han experimentado este tipo de talleres, cuando los anteriores que se han desarrollado en la localidad no tenían esa limitación, sino que tan solo se establecían diversos cupos (menores de 30 años, mayores de 45 años, mujeres); por lo que se está produciendo cierta confusión.
- Sobre las relaciones con los touroperadores en FITUR, la Sra. Alcalde responde que el formato con el que el Ayuntamiento de Monturque ha asisto a FITUR en estos últimos años lo ha sido por medio del Patronato de Turismo de la Diputación de Córdoba, al igual que los demás pueblos de la provincia, aunque después cada uno lo ha hecho conjuntamente con su correspondiente comarca; que en nuestro caso lo es la Mancomunidad de la Campiña Sur Cordobesa, ofreciendo un paquete de turismo comarcal que nos pueda identificar. Por lo tanto, el trabajo con los touroperadores se ha hecho a nivel de marca y producto turístico de la Mancomunidad por parte de sus propios técnicos; y este año el paquete ofertado se ha denominado "Un Paisaje de Sabores", que incluye gastronomía, realizando cada pueblo también su propia oferta turística.

Código seguro de verificación (CSV): 9EA7 CDF8 E181 AF31 007C

9EA7CDF8E181AF31007C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE:

> V.º B.º **LA ALCALDESA**

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Código seguro de verificación (CSV): 9EA7 CDF8 E181 AF31 007C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por El Secretario-Interventor-Tesorero accidental LUQUE JIMENEZ FRANCISCO el 31-01-2023 VºBº de La Alcaldesa 26971726V MARIA TERESA ROMERO (R: P1404400B) el 31-01-2023